

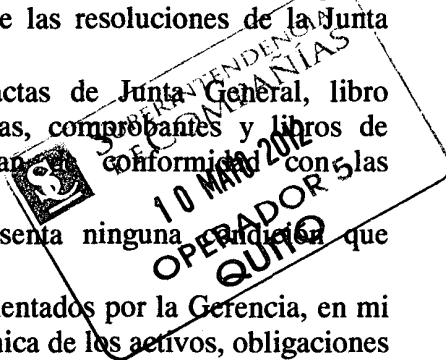
INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de:

CONSTRUCTORA LAS LOLAS
CONSTRULOLAS S.A.

En mi calidad de comisario de la compañía, cumplo en presentar mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2010 conforme a lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías.

1. He obtenido de su administración toda la información sobre las operaciones y documentación que juzgue necesario investigar. Así mismo he revisado el Balance General y Estado de Resultados de la compañía al 31 de Diciembre del 2010. la presentación de estos Estados Financieros y sus valores son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la confirmación de sus valores en los libros contables y, basados en mi revisión, emitiré la opinión correspondiente.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelación en los estados financieros, y mediante el uso de las atribución y cumplimiento de la obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectúe pruebas del cumplimiento por parte de CONSTRUCTORA LAS LOLAS S.A., y/o sus Administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si el control interno contable, no presenta ninguna anomalía que constituya una debilidad sustancial.
 - Si los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguarda la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.
 - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía. En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento; y, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.



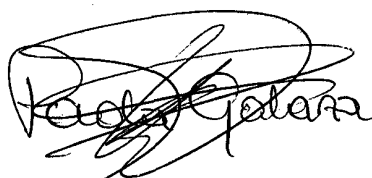
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de LA COMPAÑÍA, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2010.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. Adjunto a este informe muestro los principales indicadores financieros de la compañía, el balance general y el estado de resultados, correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2010. los índices financieros han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencias que amerite su revelación.
6. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2010 de conformidad con la Ley de Compañías, principios de contabilidad y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Los estados financieros han sido preparados asumiendo que la Compañía continuara como negocio en marcha al 31 de diciembre del 2010.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los estados financieros adjuntos de la Compañía, al 31 de diciembre del 2010.

Atentamente,



Galarza Prado María Paola
C.I. 171430462-1

